



RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR: “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA”

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo dispuesto en el pliego de condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-MC-006-2026**, el Municipio de Fundación Magdalena, en el término indicado en el cronograma del proceso, nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.

1.- OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR IVANGUILLERMO PATIÑO DELGADO:

Observación No. 1:

Detalles de mensaje

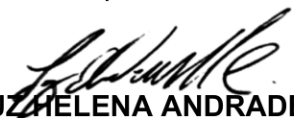
Referencia interna: SA-MC-006-2026.
Descripción del proceso CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN CALLE 3A, ACCESO AL NUEVO MERCADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA
De: Iván Guillermo Patiño Delgado
Usuario: IVAN GUILLERMO PATIÑO DELGADO
Fecha: 10 días de tiempo transcurrido (10/09/2026 9:01:09 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.9942278
Tipo de mensaje: Observaciones
Asunto: Observaciones PPC

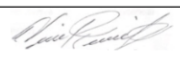
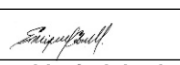
Texto de mensaje

Solicito se publiquen los **análisis de precios unitarios (APU) y el desglose del AIU** en medio magnético editable (Excel), en cumplimiento de los arts. 24 y 30 de la Ley 80 de 1993, art. 5 de la Ley 1150 de 2007, y los arts. 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.1.5 del Decreto 1082 de 2015, así como la Res. 1874 de 2022 de CCE que exige la entrega de APU en formato editable. La ausencia de estos documentos limita la pluralidad y genera asimetría de información, contrariando los principios de transparencia y selección objetiva.

RESPUESTA: La entidad publicará los análisis de precios unitarios y el desglose del AIU.

En constancia se firma el día 21 de septiembre 2026.


LUZ HELENA ANDRADE CAMPO
ALCALDESA MUNICIPIO DE FUNDACIÓN

Revisó	DANIEL ROYET GUZMÁN	Asesor Jurídico Externo	
Proyectó	ENRIQUE CABARCAS MARQUEZ	Asesor Jurídico Externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad relativa, se presenta para la firma.			